



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.79 DE 2020**

"Por medio de la cual se hace un reconocimiento a la Universidad del Cauca por sus 193 años de vida académica"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad del Cauca, creada en Popayán como Universidad del Tercer Distrito mediante Decreto el 24 de abril de 1827, la Universidad tiene sus raíces en el Seminario Mayor de Popayán fundado entre 1609 y 1617, establecimiento educativo de primer orden en los tiempos coloniales que funcionó en el Claustro de San José, donde tuvieron alto impacto las ideas más novedosas del pensamiento filosófico, político y científico de la Ilustración, en el siglo XVIII, el Siglo de las Luces;

Que dicha Universidad, creada en los orígenes de la República de Colombia, fundada en su tradición y legado histórico, es un proyecto cultural que tiene un compromiso vital y permanente con el desarrollo social, mediante la educación crítica, responsable y creativa, que tiene como misión formar profesionales con integridad ética, pertinencia e idoneidad profesional, demócratas comprometidos con el bienestar de la sociedad en armonía con el entorno;

La Universidad del Cauca genera y socializa la ciencia, la técnica, la tecnología, el arte y la cultura en la docencia, la investigación y la proyección social, fiel a su lema “Posteris Lvmen Moritvrvs Edat” (Quien ha de morir deje su luz a la posteridad), tiene un compromiso histórico, vital y permanente con la construcción de una sociedad equitativa y justa en la formación de un ser humano integral, ético y solidario;

Que desde la referida fecha la Universidad del Cauca ha venido trabajando y consolidándose como una de las más importantes instituciones de educación superior del país, merecedora de la Acreditación Institucional de Alta Calidad, reconocida por su amplia oferta académica, sus procesos de investigación, con una clara vinculación al desarrollo social, político, cultural, ambiental y económico del país, como resultado del mejoramiento continuo de sus procesos académicos, investigativos, administrativos, de proyección social e internalización;

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico, en sesión ordinaria del 22 de octubre de 2020, consideró pertinente resaltar la labor de la Universidad del Cauca, y en consecuencia;

RESUELVE:

- ARTÍCULO 1o.** Hacer un reconocimiento a la Universidad del Cauca, por sus 193 años de vida académica, durante los cuales ha venido apoyando con su labor el desarrollo país.
- ARTÍCULO 2o.** Entregar la presente Resolución en nota de estilo.
- ARTÍCULO 3o.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintidós (22) día del mes de octubre de 2020
(Original firmado por)

JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ
Presidente

(Original firmado por)
TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO
Secretaria General

| | Nombres y apellidos | Cargo | Firma |
|--|------------------------------|---------------------------------|---|
| Proyectó | Eder David Baldovino Mercado | Aux. Administrativo | Original firmado por Eder David Baldovino Mercado |
| Revisó | Tania Inés Martínez Medrano | Secretaria General | Original firmado por Tania Inés Martínez Medrano |
| Aprobó | Jaime De La Ossa Velásquez | Presidente de Consejo Académico | Original firmado por Jaime De La Ossa Velásquez |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente. | | | |